

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO RESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



PERSONAL MILITAR EN SERVICIOS CIVILES. RETRIBUCIONES

Número 387/1978, sobre adaptación del régimen retributivo del personal militar en las situaciones de «en servicios civiles» y «en expectativa de destinos civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958, del personal en reserva acogido a la Ley de 15 de julio de 1953 y del acogido a la Ley de 15 de julio de 1952 que creó la Agrupación Temporal Militar.

La novena disposición final del Real Decreto-ley número veintidós/mil novecientos setenta y siete, de treinta de marzo, dispuso que, a instancia de los Ministerios interesados, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previo informe del Ministerio de Hacienda, el Gobierno podría modificar, cualquiera que sea el rango de la disposición que las regule, entre otras retribuciones, las básicas del personal comprendido en el apartado d) del artículo primero de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre.

Por otra parte, el artículo octavo de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, dispone que el total de retribuciones íntegras anuales de los funcionarios en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete experimentarán el incremento medio que para cada índice

de proporcionalidad se indica en dicho artículo octavo.

Consecuente con la normativa anterior, y en aplicación de la misma, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, previo informe del Ministerio de Hacienda e iniciativa del Ministerio de Defensa, en uso de la autorización concedida en la referida disposición final novena del citado Real Decreto-ley veintidós/mil novecientos setenta y siete, de treinta de marzo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Al personal a que se refiere el apartado d) del artículo primero de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, con exclusión del que se encuentre en la situación de «en servicios civiles» de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en aplicación de lo dispuesto en el apartado uno del artículo octavo de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, se le reconoce sobre el sueldo que percibía el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete el incremento medio que se establece en dicho precepto para cada índice de proporcionalidad, y se devengará como retribución básica que integra los conceptos de sueldo y grado.

Artículo segundo.—El personal que se encuentra en la situación de «en servicios civiles» de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho percibirá el setenta y cinco por ciento del sueldo, trienios y grado.

Artículo tercero.—Los trienios del personal a que se refiere la presente disposición, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuatro del ar-

título octavo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, se percibirán en el porcentaje que corresponda de las cuantías que se establecen en el punto dos de dicho artículo.

Artículo cuarto.—Lo dispuesto en este Real Decreto tendrá efectos económicos a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

(Del B. O. del Estado núm. 60, de 11-3-1978.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General O. C./JC núm. 76/230, del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al capitán auxiliar de Infantería don Arsenio García Alonso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 166), la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se especifican.

De la Brigada Paracaidista

Sargento (E. A.) D. Fausto Gregorio Condón (13204000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Brigada (E. A.), D. José Moreno Sánchez (09965000), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento (E. A.), D. Juan Moral Fernández (10727000), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia con antigüedad de 2 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Academia General Militar

Sargento (E. A.), D. José Ayerbe Romea (13189000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento, Escala legionaria, D. Ramón Pardo Alejalde (02183000), dos trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/76, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la

Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 166), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican a los oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almasa núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel González Nifio (146800), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Ruiz-Toledo Aldaz (177000), un trienio de oficial, con antigüedad del 29 de octubre de 1976 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 166), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican, al suboficial del Arma de Caballería que a continuación se expresa, con la antigüedad y efectos económicos que así mismo se indica.

De la Academia General Militar

Sargento (E. A.), D. Mauricio Trigueros Ortega (1840), un trienio de suboficial, con antigüedad del 15 de octubre de 1977 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1977.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Vadillo Maroto (4015), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

De la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Arjona Salinas-Medínilla (909), doce trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Capitán (E. especial de mando) don Dionisio Piris Duro (1961 E. E.), cinco trienios de oficial, dos trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Rectificación a la O. C. de 6 de febrero de 1978 (D. O. núm. 43).

Del Regimiento de Artillería A.A. número 72

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Canto Pliego (3547), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alcaza Melis (3493), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Terrasa Riutort (4521), cinco trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

De disponible en la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Márquez (5025500), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada D. Ramón Gallardo Sevilla (2439500), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 25 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Sargento D. Agustín Calatayud Merino (3506000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977.

Otro, D. Antonio de la Peña Caballero (3590000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. José Rodríguez Vaquero (3075000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1975 y a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento D. Juan Camba Cortés (4091000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Brigada D. José González Bogado (2830000), dos premios de permanencia.

y tres trienios de suboficial; con antigüedad de 1 de noviembre de 1977.

Del Parque Central de Ingenieros

Sargento D. José Martín González (2919000), un premio de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977. Otro, D. Rafael Velaz Albero (2972666), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Beilinchón Díaz (234), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Manuel Timoteo Barranco (492), de la Academia General Militar, con antigüedad de 29 de enero de 1978.

Brigada de Infantería D. Antonio Dávila Menchero (8999), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, con antigüedad de 25 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Rubio Albenda (9079), del mismo, con antigüedad de 24 de enero de 1978.

Otro, D. Manuel López Peña (9636), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 18 de febrero de 1977.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Martín Gutiérrez (2677), del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 12 de enero de 1978.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente D. José Martínez Moratinos (463), del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 30 de enero de 1978.

Brigada de Intendencia D. Miguel Pobre Redondo (661), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con antigüedad de 30 de enero de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Vázquez Alonso (2199), del Gobierno Militar de Gerona, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Sargento primero músico D. Francisco Olmedo Clavijo (749), del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Rafael Molina Guerrero (810), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Benigno Amador Rodríguez (468), del mismo, con antigüedad de 2 de enero de 1978.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Sargento primero músico D. Felipe Godina Gamboa (854), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 43, con antigüedad de 2 de febrero de 1978.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Pedro López-Menchero García (326), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Brigada especialista remontista don Manuel Rodríguez Lara (133), del Depósito de Rería y Doma de Ecija, con antigüedad de 30 de enero de 1978.

Otro, D. Vicente Remosal León (135), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Brigada especialista paradista don Jesús Ocaña Heredia (180), del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Ildefonso Centeno Ramos (203), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRON

1958 (D. O. núm. 2, de 1959) ampliada por la 132/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1977

Brigada de Infantería D. Juan Expósito Vega (9616), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 15 de octubre de 1977.

A percibir desde 1 de enero de 1978

Sargento primero especialista operador de radio D. Juan Bonilla Navarro (352500), de la Academia de la Escala Especial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Subteniente de Infantería D. Gregorio Gutiérrez Gil (8011), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, con antigüedad de 5 de agosto de 1976.

Brigada de Infantería D. Celestino Bazal Garrido (9482), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 29 de enero de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Carrasco Reina (2519), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 25 de enero de 1978.

Brigada especialista mecánico electricista montador maquinista don José Escobar Vega (18), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, con antigüedad de 11 de enero de 1978.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan Hidalgo Román (308), de la Unidad de Helicópteros del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, con antigüedad de 23 de mayo de 1977.

Sargento primero topógrafo D. Martín Orleans Ausere, de la Agrupación Obra y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Subteniente de Caballería D. Antonio Bernad Latorre (1208), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1978.

Subteniente de Ingenieros D. Adriano Segurado Santamaría (2410), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, con antigüedad de 20 de febrero de 1978.

Brigada de Infantería D. Antonio

Galafate Galán (7878), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Otro, D. Juan Molano Bazago (8512), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Angel Molero Valiente (8734), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedad de 18 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Morano Senso (8821), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Juan Castellanos Hervás (8322), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 16 de febrero de 1978.

Otro, D. Andrés Delgado Jiménez (8879), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con antigüedad de 18 de febrero de 1978.

Otro, D. Antonio Alhambra Latorre (8913), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Brigada de Artillería D. Francisco Vila Calzada (4237), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, con antigüedad de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Lorenzo Ortega Miranda (294), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Francisco Espinar Comino (4317), del Regimiento de Artillería AA. número 74, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Carlos Albadalejo Lancis (4338), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Otro, D. Serafin Agis Morales (4515), del Regimiento Mixto de Artillería número 92, con antigüedad de 18 de febrero de 1978.

Otro, D. Carmelo Utrilla Hernández (4532), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Hipólito García García (2615), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 3 de febrero de 1978.

Brigada de Sanidad Militar D. Gabriel García Fraile (728), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don Vicente Martín Pulido (2306), de la Dirección Social del Ejército, con antigüedad de 20 de febrero de 1978.

Sargento primero de Infantería don Pedro Ortega Laborda (10303), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 6 de febrero de 1978.

Sargento primero especialista paradista D. Carlos Fernández González (267), del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 18 de febrero de 1978.

Otro, D. Diego Rodríguez Orrán (280), del 2.º Depósito de Sementales,

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

con antigüedad de 19 de febrero de 1978.

Otro, D. José Gómez Ceña (287), del 1.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 25 de febrero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Modesto Cillero Paz (253), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 2 de febrero de 1978.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1977

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Juan Alvarez Pérez (194), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 16 de noviembre de 1977.

A percibir desde 1 de enero de 1978

Subteniente de Caballería D. José Gallego Hernández (1072), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con antigüedad de 3 de diciembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Rodríguez González (101), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero D. Mateo Rueda Díez (323), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Brigada de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud (2268), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 10 de abril de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1977

Brigada de la Guardia D. José Pares Espinosa, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 6 de octubre de 1977.

Sargento de la Guardia D. Conrado Roca Márquez, del mismo, con antigüedad de 3 de octubre de 1977.

A percibir desde 1 de diciembre de 1977

Sargento de la Guardia D. José Fernández Reigosa, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977.

Otro, D. Agustín García Ramos, del mismo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977.

Otro, D. Atanasio Pascual Morán,

del mismo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977.

Otro, D. Constanancio Monje Villalba, del mismo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977.

Cabo de Banda de la Guardia, asimilado a sargento, D. Benjamín García Gómez, del mismo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977.

A percibir desde 1 de enero de 1978

Sargento de la Guardia D. Leandro Calvo Acosta, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 22 de diciembre de 1977.

Otro, D. Miguel Acosta García, del mismo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. César Rey Gómez (140), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 23 de noviembre de 1976.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1978

Sargento primero de la Guardia don Hipólito Elípe Lozano, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Anselmo Fajardo Salas (81400), de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga, con antigüedad de 29 de enero de 1978.

Subteniente músico D. Joaquín Martínez García (400), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Brigada de Infantería D. Eduardo Gómez Domínguez (7933), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Asensi Fernández (128), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 4 de febrero de 1978.

Otro, D. Jacinto Villalonga Carreus (240), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Vicente Bernad Arnillas (225), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 19 de septiembre de 1977.

Otro, D. Juan Chaves Verdasco (254), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 3 de febrero de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta

Teniente honorario Sid Hassen Ben Hassen Uadrasi (núm. 201), diecisiete trienios (doce de suboficial y cinco de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Coronel D. Román Cortés Buenestado diecinueve trienios (catorce de oficial, y cuatro de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Teniente honorario Sid Mohamed Ben Haddu (núm. 192), quince trienios (trece de suboficial y dos de tropa).

Otro, Sid Mohamed Mizian Nasar (número 234), quince trienios (doce de suboficial y tres de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Coronel D. Clemente Gómez Alonso, veintidós trienios (diecisiete de oficial, dos de suboficial y tres de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Teniente honorario D. Silvestre Bieisa Valero, diecinueve trienios (dieciséis de suboficial y tres de tropa). Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Teniente coronel de Infantería don Salvador del Rey García, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Coronel de Infantería D. Manuel Agreda Aguinaga, trece trienios de oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel de Infantería D. Rafael Jáime González, trece trienios de oficial.
Teniente coronel de Infantería don Juan Apellániz Marquina, trece trienios de oficial.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Antonio Riestra del Moral, seis trienios de oficial.
Comandante honorario (capitán de Ingenieros) D. César Alonso Sanabria, catorce trienios de oficial.

Capitán de complemento de Infantería D. Gabriel López Oliveros, doce trienios (uno de oficial y once de funcionario civil).

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Comandante honorario (capitán legionario) D. Salvador Ferrón Poyatos, dieciséis trienios (catorce de oficial y dos de suboficial).

Comandante honorario (capitán auxiliar de Ingenieros) D. Luis Marrugat Salvans, doce trienios (seis de oficial y seis de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Coronel de Aviación (S. V.) D. Agustín Sánchez González, trece trienios de oficial.

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Yua Palacian, once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario (brigada legionario) D. Demetrio Puyuelo Callen, quince trienios (catorce de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería) D. Angel de la Fuente Rodríguez, diecisiete trienios (catorce de oficial y tres de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Coronel de Aviación D. Isaias Calonge Celorrio, diecisiete trienios (catorce de oficial y tres de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Luis Ordóñez Claros, trece trienios de oficial.

Teniente de complemento D. Juan Muñoz Moreno, once trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. José Pérez Cumpian, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Coronel de Infantería D. Jacinto Ruiz Martín, dieciséis trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Jesús Estallo Pueyo, nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Ricardo Lescaun Mallo, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Comandante honorario (capitán auxiliar de Artillería) D. Mariano Martínez Sarabia, catorce trienios (once de oficial y tres de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Capitán de complemento (teniente auxiliar de Infantería) D. Domingo Vaga de la Fuente, doce trienios (ocho de oficial, tres de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Modesto Lozano Merino, doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Senén Fernández

Fernández, trece trienios (doce de oficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Teniente de complemento D. Francisco Vicente Hernández, diez trienios (ocho de suboficial y dos de tropa).

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Alférez militarizado de Ingenieros don Vicente Vinader Corrochano, un trienio de oficial.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Capitán, ayudante de Meteorología del Aire D. José Javier de Montemayor y Marichalar, seis trienios de oficial.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 31 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1978.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente coronel de Infantería don Gregorio de la Fuente Molpeceres, diecisiete trienios (doce de oficial, tres de suboficial y dos de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Teniente coronel D. Anselmo Montero Lago, diecisiete trienios (doce de oficial, tres de suboficial y dos de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Coronel de Infantería D. José Tapia Bretones, catorce trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Manuel Trujillo Donalonso, diecisiete trienios (dieciséis de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Fernández Giráldez, catorce trienios (cinco de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección de Mutilados

Comandante honorario (capitán auxiliar de Artillería) D. Alicia Sánchez Lucas, catorce trienios (ocho de oficial y seis de suboficial).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Manuel Alonso Alegría, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería) D. Valentín Martín Aparicio, diecisiete trienios (catorce de oficial y tres de suboficial).

Teniente coronel de Infantería don Ireneo Peral Moreno, trece trienios de oficial.

Otro, D. José Hernández de Avilés, trece trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Anibal Vaquero Ballesteros, catorce trienios (seis de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil) D. Rafael Borrego Bonet, diecisiete trienios (nueve de suboficial y ocho de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Comandante de complemento de Infantería D. José Quintana Miquel, dos trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Baltasar Bajo Romero, seis trienios (cinco de oficial y uno de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Antonio Jiménez Gabarre, doce trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Sanidad Militar) D. Emilio Durán Clprés, catorce trienios (seis de oficial y ocho de suboficial).

Otro (teniente auxiliar de Infantería) D. Serafin Ibarzo Sisamón, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Nicolás Cuesta

Lobo, catorce trienios (once de oficial y tres de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Coronel de Infantería D. Eduardo Teixeira Castillo, doce trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Antonio Ortiz Villatoro, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Pedro Galván Hernández, catorce trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Jesús Ballaz Olóriz, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Alférez asimilado D. Arsenio Sánchez-Matas Pérez, once trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Mateo Raña Ramos, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Joaquín López Martínez, quince trienios (seis de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa).

Jefatura de Mutilados de Cádiz

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Emilio Barrera Navarro, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería) D. Miguel Márquez Soto, diecisiete trienios (catorce de oficial y tres de suboficial).

Alférez de Infantería D. Agustín Ramírez Repiso, dos trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Alférez de Infantería D. Moisés Ramos Serrano, dos trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Capitán auxiliar de Infantería don Jesús Figueredo Seco, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Coronel de Infantería D. Celestino Bayo Díaz, catorce trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel de Infantería D. Jorge Pérez-Chacón y Rodríguez de Molina, catorce trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Morales Molina, catorce trienios (seis de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Coronel de Aviación D. Daniel Palacios Ruiz, veinte trienios (quince de oficial y cinco de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. José Riscos Chicón, catorce trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Rogelio Soto Grande, doce trienios (ocho de oficial, tres de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Comandante de complemento de Infantería D. Joaquín de Juan Medrano, tres trienios de oficial.

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Luis Villavilla Curiel, catorce trienios (once de oficial y tres de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Daniel Alonso González, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Luis Díez y Sáez de Valluerca, catorce trienios (seis de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Teniente de Infantería D. Guillermo Luis Díez Seco, tres trienios de oficial.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Teniente coronel de Infantería D. Ricardo Chozas Carrillo, trece trienios de oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Teniente coronel de Artillería don Miguel Limón de la Rosa, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Capitán auxiliar de Infantería don Ramiro Carrillo Ballesteros, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Teniente de complemento de Infantería D. Eustaquio González Córdón, tres trienios de oficial.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Comandante de la Guardia Civil don Angel Díaz-Otero Arias, nueve trienios (ocho de oficial y uno de tropa). Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 53), por la que se concede, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1977, y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Isidro Gándara Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de estar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 56) se rectifica como sigue:

Página 1044, columna primera: Sargento de Infantería D. Eusequio Escalada Fernández; su nombre es Eusiquio.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de tropa perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados relacionado a continuación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Caballería D. Ventura Luque Sánchez, un trienio de tropa.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería de Marina don Pedro García Garzón, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Ingenieros D. José Carrascal Guardado, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado paracaidista D. Angel Marco Giménez, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo de Infantería D. Santiago Benito Cuesta, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Artillería D. José González González, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Cabo primero de Infantería D. Cristino Gámez Montilla, cuatro trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo D. Angel Riballo Tejada, dos trienios de tropa.

Soldado de Infantería D. Francisco Aguilera Linares, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo legionario D. Miguel Castro Muñoz, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería de Marina don José González Carballo, un trienio de tropa.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 56) se rectifica como sigue:

Página 1035, columna segunda: Artillero D. Diego Joménez García; su primer apellido es Jiménez. Madrid, 10 de marzo de 1978.

La Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 56) se rectifica como sigue:

Página 1032, columna primera: Soldado de Caballería D. Alberto Puga Bueno; los dieciséis trienios de tropa concedidos, son con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1978

La Orden de 22 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 7, de 1978), por la que se concede, cinco trienios de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976, al soldado de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de Servicio, D. Andrés González Jiménez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de encontrarse adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el apartado tercero del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Reconocimiento 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL n.º 176), se concede la medalla de mutilado, al comandante de Infantería, caballero mutilado útil de guerra por la Patria D. Manuel Huertas Suárez de la Vega, con 26 puntos de mutilación, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha Plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado tercero del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 33 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la medalla de mutilado, a los oficiales, caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria, relacionados a continuación:

Teniente de Infantería, en situación de retirado, D. Teodoro Pino García (R. G. 71653), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 31 puntos de mutilación.

Teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. José Díaz Lardies (R. G. 69605), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 31 puntos de mutilación.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 33 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado a los suboficiales relacionados a continuación:

Clasificados caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria (artículo 33 de la Ley General de Recompensas)

Brigada de la Guardia Civil (teniente honorario), en situación de retirado, D. Silvano Medrano Zurita (Registro General núm. 70.213), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 35 puntos de mutilación.

Sargento de Infantería, en situación de retirado, D. Antonio Martín Córdoba (R. G. núm. 69.264), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de mutilación.

Clasificados caballeros mutilados útiles en acto de servicio (artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Subteniente especialista de armas don Perfecto González Rodríguez (Registro General núm. 58.971), con destino en la C.O.E. 92, en Ronda (Málaga), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 35 puntos de mutilación.

Sargento primero del Arma Aérea don Cruz Cerro Flores (R. G. número 69.734), con destino en el 2.º Escuadrón de Transmisiones de la 2.ª Región Aérea (Sevilla), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 16 puntos de mutilación.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 33 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al personal en situación de licenciado relacionado a continuación:

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA (ARTICULO 32 DE LA LEY GENERAL DE RECOMPENSAS)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Manuel García Sánchez (R. G. núm. 70.476), con 36 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Pedro García Herva (R. G. núm. 70.030), con 30 puntos de mutilación.

Otro, D. José Domínguez y Rodríguez (R. G. núm. 70.203), con 28 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Benito Poldosi (R. G. núm. 70.307), con 30 puntos de mutilación.

Otro, D. Alfonso Galán Gutiérrez (Registro General núm. 69.526), con 30 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. José Remón Barneso (R. G. núm. 69.981), con 30 puntos de mutilación.

Soldado de Ingenieros D. Primitivo Pardos Plou (R. G. núm. 69.547), con 28 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo de Infantería D. Basilio Gracianteparaluceta y Fernández de Romarategui (R. G. núm. 71.374), con 20 puntos de mutilación.

Legionario D. David Miguélez Delgado (R. G. núm. 70.517), con 32 puntos de mutilación.

Artillero D. Francisco Díez Fernández (R. G. núm. 70.512), con 35 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo de Infantería D. Aurelio Ortega Ortega (R. G. núm. 69.370), con 20 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Uzal Losada (R. G. núm. 68.829), con 15 puntos de mutilación.

Artillero D. Jesús Sánchez Gómez (Registro General núm. 69.195), con 40 puntos de mutilación.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. José Brito Cabrera (R. G. núm. 69.766), con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. Graciliano Viera González (R. G. núm. 69.556), con 26 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Guardia civil, en situación de retirado, D. Cecilio Solano Pache (Registro General núm. 70.499), con 35 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Manuel Morón Atalaya (R. G. núm. 69.133), con 15 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Eloy Alvarez Fernández (R. G. núm. 71.459), con 19 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Juan Godoy Muñoz (R. G. núm. 70.623), con 26 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Caballería D. Moisés Fueyo Coto (R. G. núm. 68.490), con 38 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Artillero D. Anastasio Morales Martínez (R. G. núm. 70.467), con 30 puntos de mutilación.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Soldado de Infantería D. Aurelio Navarro Desentre (R. G. núm. 69.697), con 30 puntos de mutilación.

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO (ARTICULO 51 DE LA LEY DE RECOMPENSAS)

Soldado de Infantería D. Mariano Ayesa Charles (R. G. núm. 71.568), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 35 puntos de mutilación.

Otro, D. Gonzalo Panadero Parrero (R. G. núm. 68.113), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, con 26 puntos de mutilación.

Artillero D. Luis Monge Aguado (Registro General núm. 71.301), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, con 26 puntos de mutilación.

crito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 35 puntos de mutilación.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el comandante de Infantería, D. Manuel Huertas Suárez de la Vega, con 26 puntos de mutilación, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha Plaza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada en esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por el Centro, Unidad o Dependencias por donde perciba sus devengos. Se encuentra comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo de (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de Guerra por la Patria, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Teniente de Infantería, en situación de retirado, D. Teodoro Pino García (R. G. núm. 71653), con 24 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, don José Díaz Lavdies (R. G. núm. 69605), con 31 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indican, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo que a cada uno le corresponde, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en los artículos 18 y 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Artículo 18 de la Ley 5/1976)

10 por 100 de pensión de mutilación

Brigada de la Guardia Civil (teniente honorario), en situación de retirado, D. Silvano Medrano Zurita (R. G. núm. 70.313), con 35 puntos de mutilación, a la de Oviedo. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, desde el día 1 de octubre de 1976, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Sargento de Infantería en situación de retirado, D. Antonio Martín Córdoba (R. G. núm. 69.264), con 30 puntos de mutilación, a la de Madrid. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, desde el día 1 de mayo de 1976, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976)

9 por 100 de pensión de mutilación

Subteniente especialista de armas don Perfecto González Rodríguez (Registro General núm. 58.971), con destino en la C. O. E. núm. 92, en Ronda (Málaga), con 35 puntos de mutilación, a la de Málaga, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1977 por el Centro, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Sargento primero del Arma Aérea don Cruz Cerro Flores (R. G. número 69.734), con destino en el 2.º Escuadrón de Transmisiones de la 2.ª Región Aérea (Sevilla), con 16 puntos de mutilación, a la de Sevilla,

debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1976 por el Centro, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal en situación de licenciado relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento que a cada uno le corresponde, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a percibir desde las fechas que se le señalan, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 y 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Artículo 18 de la Ley 5/1976)

25 por 100 de pensión de mutilación

Legionario D. Manuel García Sánchez (R. G. núm. 70.476), con 36 puntos de mutilación, a la de Madrid, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Pedro García Herva (R. G. núm. 70.030), con 30 puntos de mutilación, a la de Sevilla, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Domínguez y Rodríguez (R. G. núm. 70.203), con 28 puntos de mutilación, a la de Sevilla, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benito Polo Mostazo (Registro General núm. 70.307), con 30 puntos de mutilación, a la de Barcelona, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Alfonso Galán Gutiérrez (R. G. núm. 69.526), con 30 puntos de mutilación, a la de Barcelona, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Remón Barnese (Registro General núm. 69.981), con 30 puntos de mutilación, a la de Zaragoza, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Primitivo Pardo Plan (R. G. núm. 69.547), con 28 puntos de mutilación, a la de Zaragoza, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1976 por la Pagaduría

ria Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. David Miguélez Delgado (R. G. núm. 70.517), con 32 puntos de mutilación, a la de Burgos, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Francisco Díez Fernández (R. G. núm. 70.512), con 35 puntos de mutilación, a la de Burgos, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Aurelio Ortega Ortega (R. G. núm. 69.370), con 26 puntos de mutilación, a la de Valladolid, debiendo percibirla desde el día 1 de mayo de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Jesús Sánchez Gómez (R. G. núm. 69.195), con 40 puntos de mutilación, a la de La Coruña, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. José Brito Cabrera (R. G. núm. 69.766), con 26 puntos de mutilación, a la de Santa Cruz de Tenerife, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Graciliano Viera González (R. G. núm. 69.556), con 26 puntos de mutilación, a la de Santa Cruz de Tenerife, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Godoy Muñoz (Registro General núm. 70.623), con 26 puntos de mutilación, a la de Málaga, debiendo percibirla desde el día 1 de enero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario (fallecido) D. Plácido Sobrino Murias (R. G. núm. 32.548), con 30 puntos de mutilación, a la de Orense, debiendo percibirla por sus derechohabientes durante el período comprendido desde el día 1 de abril de 1976 al 30 de septiembre de 1976, ambos inclusive. Falleció el día 19 de septiembre de 1976. Deberá abonarse por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Soldado de Caballería D. Moisés Pueyo Coto (R. G. núm. 68.490), con 28 puntos de mutilación, a la de Oviedo, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Anastasio Morales Martínez (R. G. núm. 70.467), con 30 puntos de mutilación, a la de Sorla, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Aurelio Navarro Desentre (R. G. núm. 69.687), con 30 puntos de mutilación, a la de Toruel, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

10 por 100 de pensión de mutilación

Soldado de Infantería D. Juan de la Cuesta Liste (R. G. núm. 17.116), con 15 puntos de mutilación, a la de Barcelona, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Basilio Graecianteparalmeeta y Fernández de Romarategui (R. G. núm. 71.374), con 20 puntos de mutilación, a la de Burgos, debiendo percibirla desde el día 1 de mayo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicho plaza.

Soldado de Infantería D. José Uzal Losada (R. G. núm. 68.829), con 15 puntos de mutilación, a la de La Coruña, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil, en situación de retirado, D. Cecilio Solano Pache (Registro General núm. 70.499), con 35 puntos de mutilación, a la de Cáceres. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Soldado de Infantería D. Manuel Morón Atalaya (R. G. núm. 69.133), con 15 puntos de mutilación, a la de Cádiz, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Anselmo Sánchez Martín (R. G. núm. 2.200), con 15 puntos de mutilación, a la de Huelva, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Elo y Alvarez Fernández (R. G. núm. 71.459), con 19 puntos de mutilación, a la de León, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO EX COMBATIENTES DE GUERRA

(Artículo 14 de la Ley 5/1976)

25 por 100 de pensión de mutilación

Soldado de Infantería, ex mutilado, don Juan Eguiguren Aguirrezábal (R. G. núm. 13.520), con 26 puntos de mutilación, a la de Madrid, a los solos efectos relacionados con la tramitación de esta pensión, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, ex mutilado, D. Francisco Gómez Medina (R. G. núm. 62.059), con 35 puntos de mutilación, a la de Córdoba, a los solos efectos relacionados con la tramitación de esta pensión, debiendo percibirla desde el día 1 de

abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Artículo 22 de la Ley 5/1976, en relación con el artículo 18)

Soldado de Infantería D. Mariano Ayes a Charles (R. G. núm. 71.568), con 35 puntos de mutilación, a la de Zaragoza, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Gonzalo Panadero Parreño (R. G. núm. 68.118), con 26 puntos de mutilación, a la de Albacete, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Luis Monge Aguado (R. G. núm. 71.301), con 35 puntos de mutilación, a la de Santander, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, fallecido en Arzúa (La Coruña), el día 28 de febrero de 1978, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jaime Rodríguez Sánchez, Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación:

Sargento de Infantería D. Antonio Tirado Escobar, el día 15 de febrero de 1978, en Ecija (Sevilla).

Otro, D. José Jiménez Ruiz, el día 18 de enero de 1978, en Polopos (Granada).

Otro, D. Rafael Beltrán Miralles, el día 7 de diciembre de 1977 en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Gregorio Legat Pérez, el día 14 de febrero de 1978 en Bilbao Vizcaya).

Otro, D. José Gómez Diz, el día 20 de febrero de 1978, en Cáceres.

Otro, D. Hipólito Asoroy, Curiel, el día 14 de febrero de 1978, en Higuera (Cáceres).

Otro, D. Juan Vidal Cano, el día 11 de febrero de 1978, en Navajeda Entrambasaguas (Santander).

Otro, D. Miguel Zurita Muñoz, el día 20 de febrero de 1978, en Melilla.

Sargento legionario D. José Baeza Fernández, el día 13 de febrero de 1978, en Granollers (Barcelona).

Otro, D. Juan Antonio Padilla Jiménez, el día 15 de febrero de 1978, en Almería.

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Calero García, el día 20 de febrero de 1978, en Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció el día 29 de enero de 1978, en Filgueira-Creciente (Pontevredra), el artillero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio Cabo Lorenzo.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

Cesa en su destino en la Dirección de Mutilados, a voluntad propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José María Alcalá Medina, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y ascensos

Las Ordenes de 23 de junio de 1943 (D. O. núm. 149), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en Acto de Servicio, al legionario, D. Ovidio Negro Negro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao y la de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 292), por la que, entre otros, se asciende al empleo de sargento efectivo, al citado legionario, quedan rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de llamarse Evelio Negro Negro, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1978 («Colección Legislativa», núm. 288).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 55), por la que se asciende al empleo de sargento efectivo, entre otros, al cabo primero legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Tomás Larrea González, queda aplazada en

el sentido de que el citado sargento, continúa destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado e) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha, en su anterior empleo, a los cabos primeros, caballeros mutilados en acto de servicio, relacionados a continuación, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 de dicho Reglamento y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO

Cabo primero de Infantería D. Félix Mazariegos Arias. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Cabo primero de Infantería D. Modesto García González. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Buenaventura Martín Villaveja. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rufino Vaquero Villagrá. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo primero de Artillería D. Rufino Olea Rodríguez. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE

Cabo primero de Infantería D. Anacleto Herranz García. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76, en relación con el apartado e) de la disposición transitoria cuarta del

Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros, caballeros mutilados en acto de servicio, relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la situación que a cada uno se le asigna y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS

En la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo primero de Artillería D. Bernardo Lorenzo García, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo primero de la Policía Armada don Ursicino Rico Izquierdo, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE

En la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Caballero Trillo, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado e) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril último (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Cuerpo al cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Victorino Ruiz González, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Al propio tiempo se rectifica la Orden de 15 de febrero de 1978 (D. O. número 39), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con el nombre de Victoriano, debiendo figurar en lo suce-

sivo von el nombre y apellidos de Victorino Ruiz González.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Boga Somoza. Falleció en Pazos-Tria-Padrón (La Coruña) el día 18 de mayo del 1951. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1977

Soldado de Infantería D. Carmelo Subero y Arenzana. Falleció el día 21 de diciembre de 1972 en Calatorra (Logroño). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Otro, D. José Martínez Lázaro. Falleció el día 17 de octubre de 1950 en Bilbao. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Otro, D. Juan Arenaz Abaile. Falleció el día 8 de octubre de 1957 en Cambados (Pontevedra). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. José Melzoso Bao. Falleció el día 15 de abril de 1930 en Bordes-Sarandones-Abegondo (La Coruña). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Antonio Hernández y Marrero. Falleció el día 11 de junio de 1977 en Las Palmas de Gran Canaria. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Eustaquio Peña Blas. Falleció el día 6 de noviembre de 1935 en Logroño. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Otro, D. Luis Vila Peña. Falleció el día 27 de octubre de 1971 en Laza (Orense). Se encontraba adscrito a

la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Otro, D. Remigio Cid y Lameiras. Falleció el día 23 de enero de 1952 en La Farria-Junquera de Ambia (Orense). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Legionario D. Fermín Terroba Valdamos. Falleció el día 7 de abril de 1961 en Logroño. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

A percibir desde el día 1 de enero de 1978

Legionario D. Jesús González Manzano. Falleció el día 13 de septiembre de 1945 en Cáceres. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 413 Comandancia de dicho Cuerpo (Cuenca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Se proroga por un plazo de tres meses, a partir del día 6 de diciembre de 1977, la agregación a la 413 Comandancia (Gerona), de la Guardia Civil, que le fue conferida por Orden de 6 de septiembre último (D. O. número 205), al teniente de dicho Cuerpo D. Miguel Martínez Tapia (A0418899), de «disponible» en la 4.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspon-

diera destino de cualquier carácter. Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y disposición final 1.ª de la Ley 15/70, de fecha 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. número 176), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados, que se relacionan, con efectos administrativos de los cinco años anteriores a la fecha de petición (artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1911).

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Teniente D. José Rull Moyano, con residencia en Madrid, solicitada el 25 de octubre de 1976.

Sargento D. Moisés Fernández Fernández, en Madrid, el 26 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1972

Brigada D. Corsino Vega Coca, con residencia en Madrid, solicitada el 10 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Suárez Díaz, en Madrid, el 15 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento D. Mariano Torrego Cuellar, con residencia en Bermeo (Vizcaya), solicitada el 7 de marzo de 1977.

A partir de 1 de mayo de 1972

Brigada D. Francisco Abad Ruiz, con residencia en Mureia, solicitada el 25 de abril de 1977.

Sargento D. Marcial Ramiro Salas, en Madrid, el 26 de abril de 1977.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Alfredo Lozano Arias de Castro, con residencia en Valencia, solicitada el 26 de mayo de 1977.

A partir de 1 de febrero de 1973

Sargento D. Francisco Bermúdez Cruz, con residencia en Talavera de la Reina (Toledo), solicitada el 31 de enero de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1971

Brigada D. Angel Vázquez Benavente, con residencia en Madrid, solicitada en 3 de noviembre de 1976.

Otro, D. Valentín San Pedro Martín, en Madrid, el 29 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de marzo de 1978

Sargento D. Constantino Martín Gazo, con residencia en Palencia, solicitada el 24 de febrero de 1977.

A partir de 1 de abril de 1978

Teniente honorario D. Bernardo Portillo Gil, con residencia en Sevilla, solicitada el 26 de marzo de 1977.

Otro, D. Gabriel Quirantes Rodríguez, en Granada, el 25 de marzo de 1977.

Sargento D. Bernardo Rosado Gómez, en Parla (Madrid), el 29 de marzo de 1977.

A partir de 1 de mayo de 1978

Teniente honorario D. Eugenio Alvaro Romero del Hombrebueno, con residencia en Puertollano (Ciudad Real), solicitada el 19 de abril de 1977.

Sargento D. Antonio Vilchez López-Gómez, en Albox (Almería), el 23 de abril de 1977.

Otro, D. Domingo Val Vela, en Zaragoza, el 22 de abril de 1977.

A partir de 1 de julio de 1978

Sargento D. José Vilchez García, con residencia en Granada, solicitada el 18 de junio de 1977.

Otro, D. Pedro Saez Landa, el Bilbao, el 3 de junio de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1978

Teniente honorario D. Demetrio Ros Ros, con residencia en Cartagena (Murcia), solicitada el 27 de julio de 1977.

A partir de 1 de septiembre de 1978

Brigada D. Francisco Quesada Valdivia, con residencia en Madrid, solicitada el 4 de agosto de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. José Gómez Fraile, con residencia en Salamanca, solicitada el 24 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978

Teniente honorario D. Manuel Núñez López, con residencia en Alicante, solicitada el 31 de diciembre de 1977.

Brigada D. Patricio Sánchez Moreno, en Madrid, el 19 de diciembre de 1977.

A partir de 1 de febrero de 1978

Brigada D. Manuel Villadóniga Real, con residencia en San Juan del Puerto (Huelva), solicitada el 20 de enero de 1978.

A partir de 1 de marzo de 1978

Teniente honorario D. José Fernández Pérez Torres, con residencia en Granada, solicitada el 9 de febrero de 1978.

Sargento D. Angel Villarejo Villar, en Salamanca, el 21 de febrero de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de noviembre de 1977*

Teniente honorario D. Manuel Rodríguez Morales, con residencia en Madrid, solicitada el 26 de octubre de 1976.

Brigada D. Inocencio Fernández Carrica, en Madrid, el 26 de octubre de 1976.

Otro, D. Juan Rodríguez Tenaguillo, en Madrid, el 25 de octubre de 1976.

Sargento D. Roque de la Torre Martín, en Madrid, el 14 de octubre de 1976.

A partir de 1 de diciembre de 1977

Teniente honorario D. Juan de Dios Tomé Fernández, con residencia en Cáceres, solicitada el 13 de noviembre de 1976.

Otro, D. Javier Zoraquiain Zuasti, en Pamplona, el 30 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Sanz Petriz, en Vera de Bidasoa (Navarra), el 5 de noviembre de 1976.

Otro, D. Justino Tabar Cordeu, en Pamplona, el 30 de noviembre de 1976.

Brigada D. Francisco Rey Delgado, en Madrid, el 15 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Rodríguez Macías, en Burlada (Navarra), el 30 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Vasallo Fernández, el Zamora, el 25 de noviembre de 1976.

Sargento D. Francisco Rodríguez Pérez, en Madrid, el 5 de noviembre de 1976.

Otro, D. Jesús de la Torre Martín, en Zamora, el 16 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978

Teniente honorario D. Agustín Valladolid Carrillo, con residencia en Madrid, solicitada el 29 de diciembre de 1976.

Brigada D. Evelio López Ros, en Palma de Mallorca, el 10 de diciembre de 1976.

Sargento D. Eduardo Sancho Bosch, en Madrid, el 19 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de marzo de 1978

Teniente honorario D. Eladio López Ramírez, con residencia en Avila, solicitada el 23 de febrero de 1977.

Sargento D. Agustín Luengo Medaño, en Madrid, el 28 de febrero de 1977.

A partir de 1 de abril de 1978

Teniente D. Felipe Ramón Hernández, con residencia en Almería, solicitada el 3 de marzo de 1977.

Teniente honorario D. José Gil Blázquez, en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 9 de marzo de 1977.

Otro, D. Luis Sala Selles, en Alicante, el 10 de marzo de 1977.

Otro, D. Pedro Vanrell Santandreu,

en Palma de Mallorca, el 14 de marzo de 1977

A partir de 1 de mayo de 1978

Teniente D. Urbano Sánchez Escobedo, con residencia en Zaragoza, solicitada el 22 de abril de 1977.

Teniente honorario D. Buenaventura Rodríguez Rasco, en Moguer (Huelva), el 18 de abril de 1977.

Brigada D. Andrés Requena Estévez, Córdoba, el 14 de abril de 1977.

Otro, D. Juan Martín Moronta, en Bilbao, el 11 de abril de 1977.

A partir de 1 de junio de 1978

Teniente honorario D. Ricardo Rapún García, con residencia en Zaragoza, solicitada el 6 de mayo de 1977.

Brigada D. Carlos López Aguila, en Santa Cruz de Tenerife, el 13 de mayo de 1977.

Otro, D. Ventura Yaguez Herreros, en Candelaria (Tenerife), el 28 de mayo de 1977.

Otro, D. José Manjón Blanco, en Bilbao, el 10 de mayo de 1977.

Otro, D. Juan Rivas Martín, en Salamanca, el 19 de mayo de 1977.

A partir de 1 de julio de 1978

Teniente D. Jesús Vicente Lucas, con residencia en Villaseco de los Reyes (Salamanca), solicitada el 11 de junio de 1977.

Brigada D. Hermenegildo Martínez Ibáñez, en Madrid, el 29 de junio de 1977.

Otro, D. Candelario Rodríguez Morcillo, en Valencia, el 15 de junio de 1977.

Sargento D. Urbano Pérez Díaz, en Sevilla, el 27 de junio de 1977.

Otro, D. Luis Méndez Alvarez, en Zamora, el 8 de junio de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. Pedro de la Concepción García, con residencia en Zamora, solicitada el 21 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978

Teniente honorario D. José Hernández Martínez, con residencia en Huelva, solicitada el 31 de diciembre de 1977.

Otro, Manuel Gamero Borralló, que la percibirá hasta la fecha de su fallecimiento, que lo fue el 10 de noviembre de 1976, en Cáceres.

A partir de 1 de febrero de 1978

Teniente D. Juan Sánchez Vergara, con residencia en Barcelona, solicitada el 17 de enero de 1978.

Teniente honorario D. Eugenio García García, en Toledo, el 20 de enero de 1978.

Otro, D. Quintín Vázquez Pérez, en Segovia, el 10 de enero de 1978.

Otro, D. Pedro Pérez Buera, en Barcelona, el 30 de enero de 1978.

Brigada D. Emiliano Felipe Sán-

chez, en Madrid, el 11 de enero de 1978.

Otro, D. Eulalio Valmisa Infantes, en Sevilla, el 19 de enero de 1978.

Otro, D. Carmelo Segura Paredes, en Olot (Gerona), el 31 de enero de 1978.

A partir de 1 de marzo de 1978

Capitán D. Sebastián Araque Medina, con residencia en Madrid, solicitada el 20 de febrero de 1978.

Otro, D. José Monzonis Villanova, en Onda (Castellón), el 16 de febrero de 1978.

Capitán honorario D. Adolfo Quiete García, en Madrid, el 27 de febrero de 1978.

Teniente D. Alfredo Sánchez Herrero, en Madrid, el 21 de febrero de 1978.

Otro, D. Siro Martín Pérez, en Madrid, el 2 de febrero de 1978.

Teniente honorario D. Anastasio Corrales Moyano, en Huelva, el 14 de febrero de 1978.

Sargento D. Antonio Calero Valverde, en Córdoba, el 8 de febrero de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de junio, al brigada de la Guardia Civil D. Narciso Ellices González (17316323), del 41 Tercio, Barcelona.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de junio,

al sargento primero de la Guardia Civil D. José Rojas Mora (40035213), del 42 Tercio, Tarragona.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia civil, pasando a la situación de «retirado por inutilidad física», el teniente de dicho Cuerpo D. Reyes Martínez Fernández, de la Academia de Cabos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado el día 6 de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento primero de la Guardia Civil don Guillermo Recio Baratas (4055549), del Parque de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria y sin efecto, por la que al mismo se refiere, la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 291), por la que se concedía, entre otros, continuación en el Cuerpo.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 1 de marzo de 1949 (D. O. núm. 51), por la que causa

baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo José Olmedo Gálvez, del 37 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en la Residencia Seguridad Social de Lérida, el día 9 de febrero último, el guardia segundo de dicho Cuerpo, don Marcos Castellano Padial (24703325), que se hallaba destinado en el 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Lérida, el día 5 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Miguel Lucas Gutiérrez (28535939), que se hallaba destinado en el 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 275), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Luis Leal Lorenzo, del 22 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 388/1978, por el que se fija el complemento de personal disponible y mutilado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto cinco del

artículo octavo de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, se hace preciso adecuar la cuantía del complemento previsto en la dis-

posición transitoria cuarta del Decreto trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres de veintidós de febrero, modificada por los Decretos quinientos cuarenta y siete/mil novecientos setenta y seis, de veintiséis de febrero, y tres mil doscientos no-

venta/mil novecientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre, para el personal disponible y del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el fin de que se acomode al incremento de retribuciones establecido en el punto uno del artículo octavo de la referida Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda e iniciativa del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—El complemento establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero modificada por los Decretos quinientos cuarenta y siete/mil novecientos setenta y seis, de veintiséis de febrero, y tres mil doscientos noventa/mil novecientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre, para el personal disponible y del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que por sus circunstancias especiales pueda ser empleado de forma circunstancial en la prestación de determinados servicios, se fija para el ejercicio económico de mil novecientos setenta y ocho, en las siguientes cuantías:

Teniente General y Almirante, trece mil noventa y seis pesetas. General de División y Vicealmirante, diez mil novecientas ochenta y seis, General de Brigada y Contralmirante, ocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas. Coronel y capitán de navío, cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas. Teniente coronel y capitán de fragata tres mil quinientas catorce pesetas. Comandante y capitán de corbeta, mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas. Capitán y teniente de navío, doscientas setenta y siete pesetas. Teniente y alférez de

navío, cero pesetas. Segunda Sección del CASE, cero pesetas. Alférez, cinco mil novecientas veintinueve pesetas. Subteniente, cinco mil cuarenta pesetas. Brigada, cuatro mil trescientas tres pesetas. Sargento primero, mil trescientas ocho pesetas. Sargento, novecientas veintitrés pesetas. Tercera Sección del CASE, tres mil setecientas cuatro pesetas. Cabo primero del Regimiento de la Guardia de S. M. y cabo primero especialista veterano de la Armada, tres mil ciento treinta y una pesetas. Cabo del Regimiento de la Guardia de Su Majestad, dos mil trescientas doce pesetas. Guardia del Regimiento de la Guardia de S. M. mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

Número 389/1978, por el que se modifica el régimen complementario de retribuciones del personal militar en servicios civiles acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

El Decreto ciento noventa y uno/mil novecientos setenta y cuatro, de dieciocho de enero, reguló el régimen complementario de retribuciones del personal militar en servicios civiles, acogido a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estableciendo en su artículo segundo unas nuevas cuantías de sus percepciones mínimas con el fin de atemperarlas a los niveles alcanzados por los funcionarios de los demás sectores de la Administración.

Consecuentemente con dicho criterio, por Decreto mil ciento uno/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de abril, fue-

ron actualizadas las cuantías de las retribuciones mensuales fijadas en el artículo segundo del Decreto ciento noventa y uno/mil novecientos setenta y cuatro citado.

Habiéndose modificado las retribuciones complementarias de la Administración Civil del Estado, es preciso establecer las nuevas percepciones mínimas de este personal militar en servicios civiles, para adecuarlas a los niveles retributivos alcanzados por aquellos funcionarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, en uso de la facultad concedida por la disposición final segunda de la Ley ciento trece/mil novecientos setenta y seis, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Las retribuciones mensuales fijadas en el artículo primero del Decreto mil ciento uno, de veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete, quedarán fijadas en las siguientes cantidades:

Coroneles, dieciocho mil novecientas seis pesetas. Tenientes coroneles, dieciséis mil setecientas setenta y cinco pesetas. Comandantes, catorce mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas. Capitanes, trece mil trescientas setenta y ocho pesetas. Tenientes, doce mil ciento catorce pesetas.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en el artículo anterior surtirá efectos económicos a partir del uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

(Del B. O. del E. n.º 60, de 11-3-78.)

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO